



Lima, 13 de Abril de 2022

## **RESOLUCION N° -2022-DP/SG**

**VISTOS:** El Memorando N° 000098-2022-DP/SG, emitido por el Secretario General; el Proveído N° 002369-2022-DP/SSG, de la Subsecretaría General; ambos de fecha 12 de abril de 2022; los Informes N° 000265-2022-DP/SSG-ORH y N° Informe N° 000014-2022-DP/SSG-ORH/ADPC, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos, ambos de fecha 13 de abril de 2022; y, el Informe Legal N° 000095-2022-DP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha 13 de abril de 2022, sobre la encargatura de puesto del Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 000028-2022-DP/SG, de fecha 1 de abril de 2022, se encargó del 1 al 13 de abril de 2022, el puesto de Director General de la Oficina de Protocolo a la señora Primera Secretaria Liz Vanessa Bohórquez Cotrina, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 000098-2022-DP/SG, el Secretario General comunica al Subsecretario General que se ha dispuesto encargar, las funciones de Director General de la Oficina de Protocolo al señor Ministro Arturo Javier Arciniega Calderón, en adición a sus funciones, a partir del día 14 de abril de 2022 hasta la designación del titular;

Que, conforme a ello y en atención a lo solicitado por la Alta Dirección, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos mediante el Informe N° 000265-2022-DP-SSG/ORH remite el Informe N° 000014-2022-DP/SSG-ORH/ADPC, del Área de Desarrollo Personal y Capacitación, el cual hace suyo y señala que el señor Ministro Arturo Javier Arciniega Calderón cumple con los requisitos mínimos previstos en el Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial para efectuar el encargo de puesto de Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial, a partir del 14 de abril de 2022, por lo que considera viable, en primer lugar, dejar sin efecto la Resolución N° 000028-2022-DP/SG, de fecha 1 de abril 2022, y, en consecuencia, encargar dicho puesto al señor Ministro Arturo Javier Arciniega Calderón, en adición a sus funciones, a partir del día 14 de abril de 2022 hasta la designación del titular, además se ratifica en el cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial, modificado por Resolución N° 00047-2021-DP/SG; para dicha encargatura;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial”, aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *“el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica”*;

Que, asimismo, el citado artículo señala que el encargo o designación temporal del puesto es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño del puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o



unidad orgánica del Despacho Presidencial, que se encuentre presupuestada y vacante;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva antes citada, dispone que mediante Resolución del/la Secretario/a General se encarga o designa temporalmente el puesto o las funciones, según corresponda, de los servidores civiles del Despacho Presidencial, designados por Resolución Suprema y del personal designado por aquella;

Que, en esa línea, dicha disposición guarda concordancia con lo establecido, en el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, que establece que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio de encargo;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los indicados antecedentes, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante Informe Legal N° 000095-2022-DP/OGAJ, de fecha 13 de abril de 2022, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración requerido;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial";

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido, a partir del 14 de abril de 2022, el encargo de puesto de Director General de la Oficina de Protocolo a la señora Primera Secretaria Liz Vanessa Bohórquez Cotrina, dispuesto en la Resolución N° 000028-2022-DP/SG, de fecha 1 de abril de 2022

**Artículo 2.-** Encárguese, del 14 de abril de 2022, el puesto de Director General de la Oficina de Protocolo al señor Ministro en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón en adición a sus funciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** La Oficina de Recursos Humanos se encarga de notificar la presente Resolución al señor Ministro en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón y a la señora Primera Secretaria Liz Vanessa Bohórquez Cotrina, para los fines correspondientes.



**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JORGE RICARDO ALVA CORONADO  
SECRETARIO GENERAL  
Despacho Presidencial**